

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14612 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1682/2018 por auto de fecha 27/03/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor BINAR INNOVACIÓN, S.L., con CIF B-87072534.

2º.- Que simultáneamente se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, artículo 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal, sin nombramiento de Administración concursal, ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores; habiéndose acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil BINAR INNOVACIÓN, S.L.

Madrid, 27 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190017668-1